DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo el 13 de agosto del año 2026, reunida el área usuaria, integrada por las CC. **LIC. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, Directora Administrativa y la **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para dictaminar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa, el servicio de limpieza para las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

En este contexto, este Organismo tiene la obligación de proporcionar a los servidores públicos que laboran en esta Institución Educativa, instalaciones y bienes muebles limpios e higiénicos con la finalidad de brindar espacios cuidados y ecológicos, así como mantener la buena imagen institucional del Colegio.

FUNDAMENTO

La presente contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el **Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor, que a la letra dice:

"**Artículo 2.** Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa u otro ente de derecho público federal o local, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, quedando sujetos a lo estipulado en los propios contratos y en los casos no previstos se aplicará supletoriamente el Código Civil Federal.

Los contratos a que se refiere el párrafo anterior quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando los sujetos obligados a entregar el bien o prestar el servicio, no tengan capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Se considerará que una dependencia, entidad o cualquier ente de derecho público federal o local que funja como proveedor, tiene capacidad para entregar o arrendar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, este no exceda del treinta por ciento del importe total del contrato que se pretende celebrar con el ente de derecho público. Si el contrato se integra por varias partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. La Secretaría podrá emitir lineamientos a efecto de que, en casos excepcionales y justificados, dicho porcentaje pueda ser mayor."

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz emitió el Oficio circular No. SFP/0323/2026 de fecha 13 de febrero del 2026, en el cual informa a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, la consolidación de los servicios de **vigilancia** y **lavandería, limpieza e higiene,** y para que la **contratación** se realice con el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz y el **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "LIMPIAVER". (Se anexa circular la cual forma parte integral del presente Dictamen).**

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de mantener las instalaciones de las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en condiciones óptimas de limpieza, higiene, salubridad y orden, resulta indispensable la contratación del servicio de limpieza, por el período del **1° de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, en los siguientes domicilios:

- **Edificio Central**, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.
- **oficina de Supervisiones Académicas**, ubicado en Américas 24, Colonia Aguacatal, Xalapa Veracruz.
- **Almacén General**, ubicado en la Antigua Ex Estación de Ferrocarril, ubicado en Andador Níspero, S/N, Colonia Unidad Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz.

Las Oficinas Centrales concentran el desarrollo de actividades administrativas, académicas y de atención al público, por lo que diariamente registran una afluencia constante de personal, visitantes, proveedores y usuarios de los diversos servicios que presta este Organismo. Esta dinámica genera la necesidad permanente de realizar labores de limpieza y sanitización en oficinas, áreas comunes, sanitarios, salas de juntas, pasillos, accesos y demás espacios de uso compartido.

La prestación continua del servicio contribuye a preservar un ambiente de trabajo digno, seguro y saludable para las personas servidoras públicas y los usuarios, favoreciendo además la conservación del mobiliario, equipo e instalaciones, prolongando su vida útil y evitando el deterioro derivado de la acumulación de suciedad y residuos.

Asimismo, la contratación de un servicio especializado permite contar con personal capacitado, adecuado para la ejecución de las actividades de limpieza, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad del servicio, sin afectar el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas del Colegio.

En ese sentido, la contratación del servicio de limpieza constituye una necesidad operativa permanente e indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, así como para proporcionar condiciones de higiene, seguridad y bienestar acordes con las actividades institucionales que en ellas se desarrollan.

La presente contratación se realiza al amparo del **Artículo 2 de la Ley de la materia**, por tratarse de un Instrumento Legal que se celebra entre Entidades de la Administración Pública Estatal, toda vez que el **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER**, es un Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número extraordinario 020, de fecha 14 de enero de 2026, misma que fue modificada en sus artículos 4 y 5 mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 1 de abril de 2026, bajo el número extraordinario 130. Y el **Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, es un Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial Número 99, del Gobierno del Estado Veracruz, de fecha 18 de agosto de 1988, mismos que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que el presente Instrumento Legal al encontrarse celebrado entre Entidades de la Administración Pública Estatal, se excluye dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de lo dispuesto por el numeral en comento.

La contratación del servicio de limpieza con el **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER,** representa una alternativa que genera beneficios operativos, administrativos y financieros para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, entre los que destacan los siguientes:

- Prestación continua y especializada del servicio. El Organismo cuenta con personal capacitado para la ejecución de labores de limpieza institucional, lo que permite mantener las instalaciones en condiciones óptimas de higiene, orden y salubridad.
- Mayor eficiencia administrativa. La contratación integral del servicio evita que el Colegio destine recursos humanos para la administración directa del personal de limpieza, permitiendo que las áreas administrativas concentren sus esfuerzos en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.
- Conservación de las instalaciones y bienes muebles. La limpieza permanente contribuye a preservar el estado físico de oficinas, mobiliario, equipos y áreas comunes, prolongando su vida útil y reduciendo costos derivados del deterioro prematuro.

- Optimización de los recursos públicos. Al tratarse de un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, la contratación favorece la coordinación institucional entre entes públicos, privilegiando el uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales.

En virtud de lo anterior, la contratación del servicio de limpieza con el **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER,** constituye una alternativa viable y conveniente para asegurar la adecuada conservación de las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, contribuyendo al cumplimiento eficiente de sus objetivos institucionales y al adecuado ejercicio de los recursos públicos.

El **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER,** proporcionará el servicio de limpieza para las oficinas centrales de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>LUGAR DEL SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>HORARIO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Edificio central, ubicado en Boulevard Yanga N° 1, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.</td><td>3 elementos</td><td>7:00 A 15:00 HORAS</td><td rowspan="3">El servicio deberá incluir la limpieza de los edificios en los siguientes términos:

Lavado de cristales (una vez por mes)
Limpieza de mobiliario (diariamente)
Limpieza de baños (2 veces por día)
Limpieza de pisos (diariamente)
Recolección de basura (diariamente)
Limpieza de paredes (2 veces por semana)</td></tr>
<tr><td>3 elementos</td><td>13:00 a 21:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Almacén General, ubicado en Andador Níspero S/N, 1-INT. Colonia Unidad Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz.</td><td>2 elementos</td><td>07:00 A 15:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Supervisiones Académicas, ubicado en Américas 24, Colonia Aguacatal, Xalapa Veracruz.</td><td>1 elemento</td><td>15:00 a 21:00 HORAS</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Se deberá garantizar que cada una de las áreas permanecerá limpia e higienizada.
El COBAEV dotara de los insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Asistencia técnica del servicio:
Considerar asistencia técnica del servicio, cuando así se requiera, y se deberá proporcionar los teléfonos y horarios de atención, así como, el nombre del supervisor que dará dicha asistencia.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Especificaciones:
El personal deberá estar debidamente uniformado y con gafete de identificación.
En caso de ausencia de personal, el prestador deberá garantizar la continuidad del servicio, asignando o sustituyendo personal para que realice las actividades.</td></tr>
</table>

Para llevar a cabo esta contratación el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 35800001 servicio de lavandería, limpieza e higiene de Recurso Federal, asimismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal **(DSP) Número SSE/D-0840/2026** y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/000734CG/2026,** emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales y económicos de la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa, el servicio de limpieza y habiéndose satisfecho las mejores condiciones posibles, ya que el **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER,** se trata de una Entidad de la Administración Pública, además cuenta con la capacidad de cumplir los requerimientos específicos en materia de limpieza; por lo que este Organismo, a través del área usuaria, integrada para el presente acto por las CC. **LIC. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, Directora Administrativa y la **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ,** Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinan adjudicar en la forma siguiente:

- Adjudicar al **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER,** por concepto del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con vigencia del **1º de septiembre al 31 de diciembre del 2026.**

Al efecto se apercibirá al **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal relativo.

FORMA DE PAGO

La forma de pago por el servicio será bajo los siguientes costos:

LUGAR DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO POR ELEMENTO	COSTO DIARIO POR TOTAL DE ELEMENTOS	NÚMERO DE DÍAS	COSTO DEL PERIODO DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Edificio central, ubicado en Boulevard Yanga N° 1, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.	6 elementos	$851.80	$5,110.80	102	$521,301.60
Almacén General, ubicado en Andador Níspero S/N, 1-INT. Colonia Unidad Ferrocarrilera, Xalapa, Veracruz.	2 elementos	$851.80	$1,703.60		$173,767.20
Supervisiones Académicas, ubicado en Américas 24, Colonia Aguacatal, Xalapa Veracruz.	1 elemento	$851.80	$851.80		$86,883.60
	9		**$7,666.20**	**SUBTOTAL**	**$781,952.40**
				IVA	$125,112.38
				TOTAL	**$907,064.78**

Se pagará la cantidad que resulte por los turnos y días trabajados, dentro de los 15 días naturales posteriores al día último de cada mes en que se prestó el servicio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, pagará al **Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER**, por el servicio de limpieza, la cantidad de **$907,064.78 (Novecientos siete mil sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)**, importe total que resulta del período del 1° de septiembre al 31 de diciembre del año 2026.

El presente Dictamen de Adjudicación Directa, se informará al Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en la Sesión Extraordinaria del mismo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del área usuaria reunidos para dictaminar la procedencia de **adjudicar la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Instrumento Legal todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

000449

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

SEFIPLAN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Oficio Circular No. SFP/0323/2026
Hoja 1/2
Asunto: Consolidación y/o centralización del Servicios de Vigilancia y Limpieza de las Dependencias y Entidades.
Xalapa, Ver. a 13 de febrero de 2026

C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P r e s e n t e s

AT'N: JEFES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATÍVAS O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracciones XLIII, XLV y L de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 214 del Código de Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; 2 fracción V, 11, 14, 16, 26 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 segundo párrafo de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al Decreto número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026; 1 y 27 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción XXIX, 32 fracción I, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, al respecto me permito informarles lo siguiente:

Como parte de la planeación financiera del ejercicio 2026 y en observancia de los principios de economía, eficiencia, eficacia, racionalidad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, se ha determinado la **consolidación de los servicios de vigilancia y de limpieza** a nivel institucional, a fin de optimizar los recursos disponibles, fortalecer los mecanismos de control y generar mejores condiciones en la prestación de dichos servicios.

En ese sentido, por lo que respecta a la **partida 338001 Servicios de Vigilancia**, las Dependencias y Entidades deberán continuar la contratación de estos servicios con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, el cual cuenta con el personal capacitado y el equipamiento necesario para su adecuada prestación.

Asimismo, en cuanto a la **partida 358001 Servicio de lavandería, limpieza e higiene**, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "LIMPIAVER", quien actuará como prestador institucional interno del Gobierno del Estado y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
23 FEB 2026
10:42
RECIBIDO
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR AMOR A VERACRUZ

Estas medidas obedecen a criterios de organización administrativa y control presupuestario, con el objeto de consolidar la prestación de los servicios referidos y propiciar un ejercicio más eficiente, ordenado y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, es importante señalar que deberán observar y atender lo aquí dispuesto, así como contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) correspondiente para el proceso licitatorio consolidado.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RECIBIDO
19 FEB 2026
10:40 h
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Lic. Ramón Santos Navarro.- Contador General del Estado. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Luis Domínguez Vázquez.- Subsecretario de Administración. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Carlos Adolfo Contreras Marín.- Subsecretario de Ingresos. Mismo fin. Presente.
Mtro. Angel V. Aguilar Ogarrio.- Subsecretario de Ingresos y Planeación. Presente.
Mtro. José Ramón Cardona Mendoza.- Oficial Mayor de la SEFIPLAN. Presente.
Ing. Silvia María Zaragoza.- Directora General de Comunicaciones Gubernamentales. Mismo fin.
MSRM/FDS/MMZ